

**SOCIEDAD HOTELERA
COTOPAXI S.A. COPAXI**

INFORME DE COMISARIO

**AÑO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2019**

Preparado por: MARIO YELA

YELA CHAVEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.



INFORME DE COMISARIO
DIRIGIDO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. COPAXI

En Junta General Ordinaria de Socios de SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. COPAXI realizada el de 14 de Marzo de 2019 fui nombrado COMISARIO PRINCIPAL, en tal virtud pongo a su disposición el siguiente INFORME DE COMISARIO por el ejercicio comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019 en los siguientes términos.

Nuestro trabajo de revisión fue efectuado de acuerdo con lo que establecen las Normas Internacionales de Auditoria, estas normas requieren que una auditoria provea certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, incluyen también el examen a base de pruebas de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, la evaluación de los principios utilizados, las estimaciones relevantes hechas por la Administración así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros, por todo lo expuesto considero que el examen realizado provee una base razonable para expresar una opinión.

1. Como parte de los procedimientos de revisión de la información, procedí al análisis de los estados financieros de SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. COPAXI al 31 de diciembre de 2019 como son: Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo así como las transacciones que sirven de base para su preparación, información que es de responsabilidad

de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dicha información y el cumplimiento por parte de ésta de normas legales, estatutarias y reglamentarias.

2. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Socios y la colaboración prestada por la Administración de la compañía para el cumplimiento de mis funciones ha sido en los mejores términos.
3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece el Art. 279 de la Ley de Compañías, el cual prevé revisiones de estados financieros, libros de la compañía, revisión de garantías, entre otras; al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas, los libros de actas de juntas generales, libros de acciones y accionistas, libros de expedientes y libros de contabilidad se manejan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
4. El sistema de control interno no presenta condiciones que constituyan debilidades sustanciales y otorga una seguridad razonable en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizadas, así como confiabilidad en los registros contables para la preparación de los estados financieros, por lo tanto la estructura del sistema de control interno es adecuada, sin embargo debo mencionar que las operaciones contables y financieras al realizarse fuera del país generan un valor agregado en cuanto a su confiabilidad y como es de esperar sirven como instrumento de análisis para la toma de decisiones por parte de los directivos y administradores de la compañía.

5. Los valores registrados en los estados financieros son el fiel reflejo de los movimientos contables efectuados durante el correspondiente ejercicio económico, los cuales han sido efectuados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Internacionales de Contabilidad así como con políticas y procedimientos aplicables en nuestro país.

6. **SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. COPAXI** durante el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 obtuvo una pérdida de USD \$ 39.113.81.

En mi opinión, los estados financieros objeto de este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. COPAXI, y el resultado de sus operaciones por el año terminado al 31 de diciembre de 2019 por lo que recomiendo su aprobación.

Atentamente,



Lic. CPA Mario Yela

REGISTRO 17-2095

COMISARIO PRINCIPAL

QUITO, MARZO 2020